



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE BÁRCENA  
DE CICERO DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2016**

ASISTENTES

PRESIDENTE:

Don Gumersindo Ranero Lavín

CONCEJALES

Don Pedro Antonio Prieto Madrazo

Doña Andrea Lavín Veci

Doña Noelia Sierra Ibáñez

Don Iván Cadaya Barba

Don Gabriel Cagigas Torre

Don Rodrigo Vega Ortiz

Doña María Purificación Díez Somarriba

Doña Seila Bustio Furriol

Doña María Patricia Rueda Ortiz

Don Rubén Rozas Garnica

SECRETARIO

Don Andrés Gutiérrez Septién

NO ASISTENTES.

Ninguno.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bár cena de Cicero, sito en el pueblo de Gama, siendo las 19:34 horas del día 28 de junio de 2016, se reúnen en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los concejales antes relacionados.

Actúa como Secretario el de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fueron tratados los siguientes asuntos:

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por unanimidad de los miembros presentes asistentes a la misma, fue aprobado el acta de la sesión de fecha 31 de mayo de 2016.

**2º.- CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO Y LA ASOCIACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO "ASPACAN" PARA EL CAMBIO DE UBICACIÓN DEL REFUGIO CANINO A CONSTRUIR Y LA GESTIÓN DE RECOGIDA DE PERROS ABANDONADOS EN BÁRCENA DE CICERO DURANTE 2017 Y 2018.**

Introduce el objeto del asunto el Sr. Teniente de alcalde, Don Pedro Antonio Prieto Madrazo, para decir que el cambio de ubicación del refugio canino del que trae causa



el convenio no es ni casual ni arbitrario, ya que se ha tratado de buscar la mejor ubicación con los menores perjuicios para los vecinos, y así se han estudiado hasta 17 posibles ubicaciones, optándose finalmente por la parcela de la Oriza, porque el propietario está dispuesto a vender, tiene fácil acceso, está cerca de la autovía y en un radio de 300 m. solo tiene una vivienda, en tanto que en la localización inicial de Cicero había un total de 28.

Da lectura seguidamente al texto del convenio dictaminado por la Comisión Informativa.

La portavoz del Grupo Socialista, Doña María Patricia Rueda Ortiz, interviene para decir que una vez que les han justificado que hay más de 100 m. a la vivienda más próxima, que el vecino más próximo a la nueva ubicación no ha protestado y que el convenio solventa una obligación del Ayuntamiento para la recogida de perros abandonados, con sacrificio cero, van a votar a favor de su aprobación.

Sometido a votación el asunto, el Pleno corporativo, por ocho votos a favor (Grupos Regionalista y Socialista) y tres en contra (Grupo Popular), acuerda prestar su aprobación al convenio con ASPACAN en los siguientes términos:

**CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO Y LA ASOCIACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO "ASPACAN" PARA EL CAMBIO DE UBICACIÓN DEL REFUGIO CANINO A CONSTRUIR Y LA GESTION DE RECOGIDA DE PERROS ABANDONADOS EN BARCENA DE CICERO DURANTE 2017 Y 2018.**

#### 1-Introducción.

El presente convenio se ha de enmarcar dentro de la trascendente consideración que hoy en día encierra una sociedad que se pretende moderna, culta y justa con la protección y cuidado de los animales, habiéndose producido en tal sentido, un avance notable respecto de la concepción tradicional de las perreras como lugares en los que los animales aguardaban en condiciones penosas un destino normalmente inevitable, por lo que es necesario hacer mención a la Ley de Cantabria 3/1992, de 18 de marzo, de Protección de los Animales, de la que cabe destacar los siguientes preceptos:

-Artículo 11: "Corresponderá a los ayuntamientos, dentro de su término municipal, la recogida de los animales abandonados ó vagabundos".

-Artículo 14: "Para los fines anteriores los Ayuntamientos deberán disponer de instalaciones adecuadas ó concertar la realización de dicho servicio con asociaciones de protección y defensa de los animales. En cualquier caso, las instalaciones de recogida de animales abandonados deberán cumplir los requisitos establecidos reglamentariamente.

-Artículo 18: "Los Ayuntamientos ó Entidades Supramunicipales, por si mismos ó a través de asociaciones de protección y defensa de los animales, podrán confiscar u ordenar el aislamiento de los animales de compañía en caso de malos tratos ó tortura, síntomas de agresión física ó desnutrición, así como si se hubiera diagnosticado que padecen enfermedades transmisibles al hombre, sea para someterlos a un tratamiento curativo adecuado o para sacrificarlos si fuera necesario".



Por lo que se refiere a la posible suscripción de convenios, debe señalarse que conforme al artículo 85.4 c) de la Ley 7/85, así como del artículo 95 del Texto Refundido de Régimen Local, cabe la gestión indirecta para la prestación de servicios municipales, debiéndose hacer mención al artículo 110.1 de este último texto legal , en el que se indica que “ Las Entidades pueden constituir consorcios con otras Administraciones Públicas para fines de interés común ó con entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público concurrentes con los de las Administraciones Publicas”.

Por su parte, el Artículo 111 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local establece que “Las Entidades locales podrán concertar los contratos, pactos o condiciones que tengan por conveniente, siempre que no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico o a los principios de buena administración, y deberán cumplirlos a tenor de los mismos, sin perjuicio de las prerrogativas establecidas, en su caso, en favor de dichas Entidades”.

A la vista de lo anteriormente expresado, las partes intervenientes en el presente convenio, exponen:

1º- Que el Ayuntamiento de Bár cena de Cicero es titular de una serie de competencias derivadas de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, especialmente por lo que respecta materias como sanidad y salubridad públicas y el medio ambiente, sin perjuicio de los términos en que regula las competencias municipales en la materia la precitada Ley de Cantabria 3/1992 de Protección de los Animales.

2º- Que la asociación sin ánimo de lucro ASPACAN tiene un proyecto para la construcción de un refugio canino en el polígono 6, parcela 69 del Barrio el Bao s/n, en Cicero, Bár cena de Cicero con referencia catastral 39009A006000690000BB.

3º- Que el Ayuntamiento de Bár cena de Cicero considera que la ubicación y orientación de la parcela inicialmente considerada por ASPACAN para la construcción del refugio canino en el Barrio el Bao en Cicero, aunque cumple toda la normativa vigente, al encontrarse a 74 metros de la zona urbana, pudiera incumplir en el futuro las exigencias para este tipo de instalaciones, ya que se requiere un mínimo de 100 metros a la vivienda más próxima, por lo que resulta procedente cambiar su ubicación a otra parcela más adecuada para este fin.

4º.- Que por ello, la misma asociación, a petición del Ayuntamiento, ha buscado una parcela alternativa para ubicar el refugio canino y se encuentra actualmente tramitando la licencia para esta nueva ubicación. Esta nueva ubicación se considera por el Ayuntamiento de Bár cena de Cicero más conveniente al interés público que la inicialmente proyectada.

Y en consecuencia con lo que antecede, ambas partes convienen lo siguiente:

**Primero.-** Ubicar el refugio canino en la parcela 108, del polígono 2 de Bár cena de Cicero, con referencia catastral 39009A002001080000BF. Por lo tanto la Asociación para la Protección y Adopción Canina “ASPACAN” renunciará al proyecto de ejecución del refugio canino en la parcela 69, del polígono 6, en el Barrio el Bao de Cicero. Este cambio supone para la promotora unos gastos de tramitación, honorarios de redacción de proyectos y dilación en la puesta en marcha de la instalación que, en función del interés público urbanístico que el Ayuntamiento aprecia en el cambio de ubicación



acordado, deben de ser objeto de indemnización.

**Segundo.-** Dentro del presente convenio se incluye, asimismo, la prestación por Asociación para la Protección y Adopción Canina "ASPACAN" del servicio de recogida de perros abandonados ó vagabundos en el término municipal de Bár cena de Cicero para los años 2017 y 2018.

Dicho servicio se realizará en los siguientes términos:

a)-El adjudicatario se compromete a la recogida de todos los perros vagabundos ó abandonados en el municipio de Bár cena de Cicero, siendo un servicio ético con sacrificio cero.

b)-Para que la recogida sea efectiva esta tendrá que ser solicitada por un representante del Ayuntamiento, debidamente autorizado para tal fin a través del teléfono suministrado por el adjudicatario entre las 10:00 horas de la mañana y las 21:00 de la tarde.

c)- El adjudicatario se compromete a la recogida del animal en un plazo máximo de 24 horas desde que se haya realizado la correspondiente notificación.

d)- Por cada servicio realizado el adjudicatario realizará un breve informe del mismo, con indicaciones del día en que se realiza, hora de la llamada, hora y lugar de la recogida y datos identificativos y estado del animal.

e)- El adjudicatario mantendrá a los animales recogidos en perfecto estado de salud, dispensándoles una alimentación adecuada a su naturaleza y los tratamientos veterinarios que necesiten. En todos los casos serán desparasitados, vacunados, chipeados y esterilizados.

f)- El adjudicatario no sacrificará ningún perro salvo situaciones extremas de enfermedades terminales que provoquen dolores que aconsejen la eutanasia por cuestión humanitaria, esto último siempre bajo prescripción veterinaria.

g)- Si el perro recogido tuviera chip el adjudicatario se responsabiliza de localizar al dueño y de facilitar todos los trámites para su recogida.

**Tercero.-** Como contraprestación a las dos finalidades a que atiende el convenio, la cobertura de los gastos ocasionados a la promotora por el cambio de ubicación del refugio canino y la prestación del servicio de recogida de perros abandonados o vagabundos durante el bienio 2017-2018, el Ayuntamiento de Bár cena de Cicero abonará a la Asociación para la Protección y Adopción Canina "ASPACAN" la cantidad de OCHO MIL (8.000,00 €) EUROS al momento de la firma del presente convenio.

En Bár cena de Cicero a

de

de 2016-06-22

Firmado:

El Alcalde de Bár cena de Cicero

El Presidente de ASPACAN



**3º.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS  
NÚM. 4/2016**

El Pleno corporativo, por unanimidad y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y otros asuntos de competencia municipal, adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 4/2016 en los siguientes términos:

**ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS**

Aplicación presupuestaria	Importe
311.48	8.000,00 €
Total	8.000,00 €

**FINANCIACIÓN:**

Aplicación presupuestaria	Importe
Fondo de contingencia (939.500)	8.000,00 €

**SEGUNDO.-** Someter el expediente a información pública, por plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**4º.- CONSTITUCIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL, DETERMINACIÓN DE LA FORMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO Y DECLARACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.**

El Pleno corporativo, por unanimidad, visto el informe de secretaría, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y otros asuntos de competencia municipal, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Crear, al amparo de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, el servicio municipal de guardería infantil.



Segundo.- Prestar el mencionado servicio mediante gestión indirecta y, en concreto, a través del contrato administrativo de gestión de servicio público, en la modalidad de concesión administrativa.

Tercero.- Declarar, a los efectos previstos en el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la necesidad e idoneidad del contrato y realizar los actos preparatorios necesarios para la adjudicación del mismo

**5º.- INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 1º TRIMESTRE DE 2016.**

La Corporación se dio por enterada del informe sobre ejecución presupuestaria correspondiente al 1º trimestre de 2016, comunicada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

**6º.- ALLANAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 32/2006, JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3 DE SANTANDER.**

1º.- Por acuerdo del pleno corporativo, de fecha 28 de julio de 2015, se otorgó la autorización provisional regulada en el art. 65 bis. de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo, de las obras efectuadas por D. Lázaro García García y Dña. Milagros García Revilla para la reforma de una vivienda unifamiliar adosada en el B/ La Vía, 15 de Cicero, parcela con referencia catastral 1171109VP6017S0001LP, cuya demolición fue ordenada por Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de Santander en el Procedimiento Ordinario 125/2007, en razón de que se considera que resultan conformes con la nueva ordenación establecida en el Plan General de Ordenación Urbana de Bár cena de Cicero en tramitación.

2º.- Frente a dicho acuerdo Doña Carmen Pereda Rodríguez interpuso recurso de reposición que fue desestimado por acuerdo plenario de 25 de noviembre de 2015.

3º.- Con fecha 9 de febrero de 2016 la Sra. Pereda Rodríguez comunica al Ayuntamiento que ha interpuesto recurso contencioso-administrativo (Recurso ordinario 33/2016 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 3 de Santander). fundado en la Sentencia 254/2015, de 30 de noviembre de 2015, por la que, en relación con el artículo 65 bis.1 de la Ley del Parlamento de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de ordenación territorial y de régimen urbanístico del suelo de Cantabria, introducido por la Ley del Parlamento de Cantabria 4/2013, de 20 de junio, se declara la nulidad del precepto legal autonómico que introduce una causa de suspensión de ejecución de las sentencias que impliquen la demolición de edificaciones.

4º.- Se ha emitido dictamen por la Letrada Sra. Lagunilla Ruiloba proponiendo el allanamiento del Ayuntamiento a las pretensiones de la recurrente.

Visto cuanto antecede, el Pleno corporativo, por unanimidad de los miembros que lo integran, acuerda el allanamiento del Ayuntamiento de Bár cena de Cicero a las pretensiones de la demandante Doña Carmen Pereda Rodríguez, al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 29/1998, de 12 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dejando sin efecto al acuerdo plenario de 28



de julio de 2015, por el que se suspendía la demolición ordenada por Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de Santander en el Procedimiento Ordinario 125/2007.

**7º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno atribuidos al Ayuntamiento Pleno por el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del R.O.F., se da traslado al Pleno corporativo de copia de las resoluciones nº 29 a 60/2016.

En relación con dichas resoluciones, el portavoz del Grupo Popular, Don Rodrigo Vega Ortiz, pregunta a qué edificio se refiere una solicitud de reparación a que se hace referencia en las resoluciones 55 y 58.

El Sr. Alcalde responde que al edificio del Juzgado de Paz, antigua carnicería, y que se ha producido una duplicidad, estando la 55 anulada.

El Sr. Vega Ortiz pregunta sobre una denuncia sobre una caseta en Coz de Monte, respondiendo el Sr. Alcalde que cree que está tramitada; se le ha dado un trámite de audiencia y ya se verá.

La portavoz del Grupo Socialista pregunta por la resolución de la alcaldía 32/2016, por la que se aprueba la memoria valorada “Reparación de firme del camino de Pico Llano en Vidular”, respondiendo el Sr. Alcalde que se ha aprobado a efectos de su ejecución por el Gobierno de Cantabria.

La portavoz socialista manifiesta que ha visto en dos relaciones de facturas el pago por reparación de la fuente de La Escallada, respondiendo el Sr. Alcalde que la han tirado dos veces.

**8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

*1ª.- Pregunta del portavoz del Grupo Popular, Sr. Vega Ortiz, sobre cuándo se va a reglar la rotonda de la barca de Treto.*

El Sr. Alcalde responde que ya han sacado la obra a licitación.

El Sr. Vega pregunta si se sabe algo de la rotonda de Robert Bosch, respondiendo el Sr. Alcalde que parece que lo abordarán en un proyecto independiente.

*2º.- Pregunta del portavoz del Grupo Popular, Sr. Vega Ortiz, sobre si se sabe si se va a hacer algo en el Puente de las Vías.*

El Sr. Alcalde responde que le han dicho que lo están mirando, estudiando presupuestos para ver si tienen partida y, en caso positivo, lo harían en horario nocturno.

*3ª.- Pregunta del portavoz del Grupo Popular, Sr. Vega Ortiz, sobre si se mantienen las mismas exigencias de empadronamiento para el acceso a la piscina de Treto.*



El Sr. Alcalde responde que las mismas.

La concejala del Grupo Popular doña María Purificación Díez Somarriba manifiesta que en la de Santoña de exigen al menos 2 meses de antigüedad en la residencia, periodo que ella estima que debiera de elevarse al año para beneficiar a los vecinos, que son los que pagan el servicio.

El Sr. Alcalde dice que se estudiará.

*4º.- Pregunta del portavoz del Grupo Popular, Sr. Vega Ortiz, sobre si se van a arreglar los bancos estropeados, en particular los que están junto a la Iglesia de Treto.*

El Sr. Alcalde dice que se mirará.

*5ª.- Pregunta del portavoz del Grupo Popular, Sr. Vega Ortiz, sobre si se ha hecho algo en relación con la petición que efectuó en una anterior sesión sobre la instalación de más contenedores de aceite.*

El Sr. Alcalde responde que no.

*6ª.- Pregunta del portavoz del Grupo Popular, Sr. Vega Ortiz, sobre por qué se exige que el examen de los expedientes se realice delante de un funcionario.*

El Sr. Alcalde responde que se debe al hecho de que en algunas ocasiones han faltado luego algunos documentos y el Sr. Teniente de alcalde precisa que, además, existen algunos documentos en los expedientes de los que no se puede sacar copia. El Sr. Alcalde concluye diciendo que cuando un concejal quiera ver un expediente, él no tiene ningún inconveniente en que lo consulte en su despacho.

*7º.- Pregunta de la portavoz del Grupo Socialista, Sra. Rueda Ortiz, sobre si no es posible pedir a la Peña Bolística de Treto el reintegro de la subvención concedida, ya que no han realizado. Pese a la documentación presentada, ninguna actividad deportiva que la justifique.*

El Sr. Alcalde responde que la Sra. Rueda Ortiz formaba parte del equipo de gobierno cuando se concedió la subvención, a lo que ésta responde que la justificación se presentó en diciembre de 2015, cuando ella ya no formaba parte del mismo.

*8ª.- Pregunta de la portavoz del Grupo Socialista, Sra. Rueda Ortiz, sobre cómo se va a solventar el problema creado con la construcción de una acera, para obtener la primera ocupación de una vivienda, en la carretera del Carmen, y que ahora está provocando que entre agua donde las Pasiegas y Mariló.*

El Sr. Alcalde responde que lo han estado mirando y que se buscará una solución.

*9ª.- Pregunta de la portavoz del Grupo Socialista, Sra. Rueda Ortiz, sobre si se van a poner bancos, espejos y badenes.*

El Sr. Alcalde responde que se va a empezar la semana que viene.



10ª.- *Pregunta de la portavoz del Grupo Socialista, Sra. Rueda Ortiz, sobre si los desperfectos del camino de Sollagua, en la zona de La Saca, se deben a la autovía del agua.*

El Sr. Alcalde responde que no.

11ª.- *Pregunta de la portavoz del Grupo Socialista, Sra. Rueda Ortiz, sobre una factura de entubar cuneta en Bº La Vía.*

El Sr. Prieto Madrazo responde que es una actuación que se ha hecho frente a la Casa de Daniel, donde tiene Fernando los perros, y el objeto es llevar las aguas hasta un regato y si no a los prados. No tiene nada que ver con la autovía del agua.

12ª.- *Pregunta de la portavoz del Grupo Socialista, Sra. Rueda Ortiz, sobre si se ha pensado hacer algo para garantizar la limpieza de los caminos de los residuos de la actividad ganadera (incluirlo en la Ordenanza, etc.), ya que están igual de mal que siempre, con la única ventaja de que ahora no llueve.*

El Sr. Alcalde responde que tenemos muchos problemas y habrá que hacer algo.

El Sr. Prieto Madrazo añade que se han hecho algunas actuaciones para corregir el problema, pero que resultan insuficientes porque van haciendo una tras otra.

13ª.- *Pregunta de la portavoz del Grupo Socialista, Sra. Rueda Ortiz, sobre cómo va el tema de la aprobación del callejero.*

El Sr. Prieto Madrazo responde que está un poco parado; a ver si quedamos un día para poner nombre a las calles.

14ª.- *Pregunta de la portavoz del Grupo Socialista, Sra. Rueda Ortiz, sobre si con el cambio del calendario escolar se va a ampliar el horario de las ludotecas.*

El Sr. Alcalde responde que como los días lectivos son los mismos bastará con reajustar el horario de funcionamiento del servicio.

15ª.- *Pregunta de la portavoz del Grupo Socialista, Sra. Rueda Ortiz, sobre si los promotores de la gasolinera de Cicero han recurrido la denegación.*

El Sr. Alcalde responde que si, han interpuesto recurso contencioso-administrativo.

16ª.- *Pregunta de la portavoz del Grupo Socialista, Sra. Rueda Ortiz, sobre si además de la partida prevista para la reforma del Parque Infantil de Treto, está prevista la reparación de los elementos de madera de otros parques.*

El Sr. Alcalde contesta que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, se irán arreglando a medida que se estropeen.

17ª.- *Pregunta de la portavoz del Grupo Socialista, Sra. Rueda Ortiz, sobre si ya se ha dado traslado a la Consejería de las deficiencias en la captación de imagen de TV.*

El Sr. Prieto Madrazo responde que sí y el Sr. Alcalde añade que no hay un plazo de



respuesta fijado y hay zonas con importantes problemas (Lamadrid...).

*18ª.- Pregunta de la portavoz del Grupo Socialista, Sra. Rueda Ortiz, sobre si ya han solicitado la subvención para el banco de libros.*

El Sr. Alcalde responde que en la mañana de hoy han estado con la Directora del Colegio Público y como este servicio lo va a asumir la Consejería a través de los colegios, lo más fácil es que la ayuda se canalice por esta vía.

*19ª.- Pregunta de la portavoz del Grupo Socialista, Sra. Rueda Ortiz, sobre si se van a instalar puntos de luz en los columpios del Colegio.*

El Sr. Prieto Madrazo responde que se esperará a poner la cubierta.

*20ª.- Ruego de la Sra. Rueda Ortiz, Grupo Socialista, para que se instale una papelera en la ermita de Cicero.*

*21ª.- Ruego de la Sra. Rueda Ortiz para que se urbanice y se pinten aparcamientos delante del Ayuntamiento y Centro de salud, con reserva de plazas para minusválidos.*

El Sr. Prieto Madrazo responde que se va a urbanizar, pintar los aparcamientos y fijar reserva de plaza para minusválidos.

*22ª - Ruego de la Sra. Rueda Ortiz, Grupo Socialista, para que se arregle el acceso a la cuadra de Chaco, en Lamadrid.*

El Sr. Alcalde responde que la semana que viene se reparará.

*23ª.- Pregunta de la portavoz del Grupo Socialista, Sra. Rueda Ortiz, sobre cuál es el camino que se va a arreglar en Lamadrid.*

El Sr. Alcalde responde que es donde vivía el Director del Colegio y se va a echar hormigón.

*24º.- Pregunta de la portavoz del Grupo Socialista, Sra. Rueda Ortiz, sobre la reparación de un agujero surgido en la carretera en Bº Palacio, donde la fuente de Chin.*

El Sr. Alcalde responde que ya está arreglado.

*25ª.- Ruego de la Sra. Rueda Ortiz, Grupo Socialista, para que se arregle la valla en la carretera autonómica, al lago del parque y de la pista, en Treto.*

El Sr. Alcalde responde que no es municipal y la Sra. Rueda Ortiz propone que en ese caso se pida su reparación al Gobierno de Cantabria.

*26º.- Pregunta de la portavoz del Grupo Socialista, Sra. Rueda Ortiz, sobre si se ha requerido a la propiedad de una parcela abandonada en Bº La Sierra, de Treto, para que la limpie.*

El Sr. Prieto Madrazo responde que se ha requerido a este propietario y a otros dos.

La Sra. Díez Somarriba, Grupo Popular, pregunta si no se va a hacer lo mismo con las



urbanizaciones privadas cuya construcción está paralizada.

El Sr. Prieto Madrazo responde que exactamente lo mismo.

*27ª.- Ruego de la Sra. Rueda Ortiz, Grupo Socialista, para que se arregle una arqueta en Bº La Sierra, Urbanización Amanecer, ya que cuando llueve el agua va hacia los garajes.*

El Sr. Alcalde contesta que ya se ha mandado arreglar.

*28ª.- Pregunta de la portavoz del Grupo Socialista, Sra. Rueda Ortiz, sobre si ya que no se siega habitualmente el parque de Moncalián, no sería mejor dejar sólo el suelo técnico debajo de los columpios.-*

El Sr. Prieto Madrazo responde que se ha pensado poner hormigón estampado.

*29ª.- Pregunta de la portavoz del Grupo Socialista, Sra. Rueda Ortiz, sobre cómo está el tema de la licencia del mercadillo en Ambrosero.*

El Sr. Alcalde responde que ya se les ha dicho a los promotores que no pueden instalarlo en la calle en ningún caso; respecto de las naves, ya se verá cuando presenten el proyecto técnico.

*30ª.- Pregunta de la portavoz del Grupo Socialista, Sra. Rueda Ortiz, sobre si no sería posible que en el próximo año se pudieran dar cursos en la piscina municipal para aprender a nadar.*

El Sr. Alcalde dice que se mirará.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión a las 20:44 horas de la fecha del comienzo. Certifico.

Vº Bº

El alcalde

El secretario



Ayuntamiento de  
Bárcena de Cicero